

9. El mandamiento nuevo del amor.
10. Jesús perfecciona los mandamientos de la Ley de Moisés.
11. Jesús muere y resucita para salvar a los hombres.

Tercer bloque temático: «Jesús es la Vida»

12. Jesús envía el Espíritu Santo para constituir la Iglesia.
13. Cristo está siempre presente en su Iglesia.
14. Cristo actúa especialmente a través de los Sacramentos.
15. La parusía o segunda venida del Señor.

CICLO SUPERIOR

D) SEXTO CURSO DE EDUCACION GENERAL BASICA

Primer bloque temático: «Manifestación de Dios en la Creación»

1. El hombre ante la creación de Dios. El mundo y la vida como dones divinos.
2. Sentido cristiano de la evolución y el progreso.
3. El problema del mal físico. ¿El mal oculta la manifestación de Dios?
4. El mal moral, el pecado es la raíz de la miseria del hombre.
5. El poder creador del hombre. Ambivalencia de la ciencia y la técnica.
6. Cristo da sentido a toda la Creación.

Segundo bloque temático: «Manifestación de Dios en la historia del pueblo de Israel»

7. Historia de Israel y de su Libro Santo: la Biblia.
8. La fidelidad de Dios hacia su pueblo: la promesa, Abraham.
9. Moisés y el Exodo. La alianza. La ley.
10. La tierra prometida: los Jueces y los Reyes.
11. La infidelidad del pueblo de Dios: el cisma y el exilio. Los Profetas.
12. La ratificación de la Salvación de Dios: la Nueva Alianza en el Siervo de Yahvé. El Mesías prometido.

Tercer bloque temático: «Manifestación de Dios en personas que buscan la verdad y la justicia»

13. Algunos personajes bíblicos: Melquisedec, Job, Ciro.
14. Fundadores de grandes religiones: Buda, Confucio, Mahoma.
15. Manifestación de Dios en la búsqueda de la verdad científica y en la promoción de la cultura, la justicia y la paz.
16. La plenitud de la manifestación de Dios: Cristo, alfa y omega de la creación.

E) SEPTIMO CURSO DE EDUCACION GENERAL BASICA

Primer bloque temático: «Jesús de Nazaret, el Hijo de Dios hecho Hombre»

1. ¿Quién es Jesús de Nazaret?
2. La vida oculta de Jesús: teología de la vida oculta.
3. La vida pública de Jesús.
4. La Muerte y Resurrección de Jesús.
5. Jesucristo, revelación de Dios.
6. La Santísima Trinidad: Dios, misterio de amor.

Segundo bloque temático: «Jesús, Salvador de los hombres. Líneas fundamentales de la moral cristiana»

7. Jesús revela el sentido del pecado.
8. La falsa religiosidad.
9. El pecado contra el amor.
10. El abuso del trabajo del prójimo.
11. El afán de dominación y el orgullo de la vida.
12. El Evangelio de la conversión.

Tercer bloque temático: «Jesús construye por su espíritu el hombre y el mundo nuevo»

13. Rasgos que configuran el hombre nuevo en Cristo.
14. La Ley del cristiano.
15. El amor de Dios.
16. El amor del prójimo.

F) OCTAVO CURSO DE EDUCACION GENERAL BASICA

Primer bloque temático: «La Iglesia, comunidad de los creyentes en Jesucristo»

1. Los primeros seguidores de Jesús: los Apóstoles.
2. Las comunidades cristianas a raíz de Pentecostés.
3. Expansión del Cristianismo entre los gentiles: Pablo de Tarso.
4. La Iglesia, pueblo de Dios.
5. Los sucesores de los Apóstoles al servicio de la comunidad eclesial.
6. La Iglesia y la Palabra de Dios.

Segundo bloque temático: «Los sacramentos de la Iglesia»

7. La Iglesia, sacramento de Cristo. Los Sacramentos, signos visibles de su acción salvadora.
8. El Sacramento de acceso a la Iglesia: Bautismo.
9. El Sacramento de la madurez en la fe para ser testigo de Cristo: Confirmación.

10. La Eucaristía, fuente y cima de todos los Sacramentos.
11. El Sacramento del Perdón (Penitencia) y el Sacramento de la presencia de Cristo ante la enfermedad y la muerte (Unción de los enfermos).
12. Los Sacramentos para el crecimiento de la comunidad eclesial: Orden y Matrimonio.

Tercer bloque temático: «El espíritu de Jesús, esperanza de un mundo nuevo»

13. La Iglesia, pueblo de esperanza.
14. María, realización de la esperanza.
15. Cristo, esperanza para el hombre. La Escatología.
16. Cristo hace nuevas todas las cosas: la plenitud del Reino.

15608 *ORDEN de 6 de julio de 1981 por la que se establecen nuevos contenidos de «Religión y Moral católicas» en primero y segundo cursos de Bachillerato y en Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: El artículo 16.1 de la Constitución Española proclama la libertad religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades; por otra parte, en el tercer apartado de dicho artículo, tras señalar que ninguna confesión tendrá carácter estatal, se afirma que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y demás confesiones.

El artículo 2, 1. c) de la Ley orgánica 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa, atribuye a las Iglesias, Confesiones y Comunidades el derecho a divulgar y propagar sus respectivos credos.

El artículo sexto del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede, sobre enseñanza y asuntos culturales, determina que corresponde a la jerarquía eclesiástica señalar los contenidos de la enseñanza y formación religiosa católica.

La Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española ha procedido a definir los objetivos generales y específicos de la enseñanza de la Religión y Moral Católicas para los cursos primero y segundo de Bachillerato y para los de Formación Profesional de Primer Grado y curso de Enseñanzas Complementarias o primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado, régimen de Enseñanzas Especializadas.

En virtud de lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se incorporan a los cursos primero y segundo de Bachillerato, a los de Formación Profesional de Primer Grado y al curso de Enseñanzas Complementarias o primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado (régimen de Enseñanzas Especializadas), los contenidos que figuran en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Los nuevos contenidos serán de aplicación experimental o generalizada en los años académicos y cursos de Bachillerato o Formación Profesional que se expresan en el anexo II de esta disposición. Hasta que se produzca la implantación generalizada de las nuevas enseñanzas, la Religión y Moral Católicas serán impartidas de acuerdo con los temarios y programas actualmente vigentes, salvo lo indicado para los Centros autorizados a impartirlas con carácter experimental.

Tercero. Sólo podrán impartir las nuevas enseñanzas con carácter experimental, los Centros que sean autorizados para ello, a propuesta del Organismo competente de la Conferencia Episcopal Española, al que dichos Centros deberán remitir sus solicitudes.

Cuarto. A medida que vayan implantándose con carácter general los nuevos contenidos, quedarán derogados los establecidos para Formación Religiosa en los cursos primero y segundo de Bachillerato de la Orden ministerial de 22 de marzo de 1975, y los de Formación Profesional, aprobados por Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1974 y de 13 y 24 de septiembre de 1975.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 6 de julio de 1981.

ORTEGA Y DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO I

Contenidos de Religión y Moral Católicas para Bachillerato, fijados por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española

PRIMER CURSO

Las coordenadas en que se sitúa este curso giran en torno al proceso de personalización que vive el adolescente y la presentación de Jesucristo, Dios y Hombre, como modelo de identificación para el creyente.

Se acentúa la conexión interdisciplinar con la Historia, en su aspecto formativo, que subraya la dimensión personal del ser humano.

La moral cristiana en este curso se articula asimismo en torno a esa misma dimensión personal.

El estudio de las cuestiones referentes a la aproximación al Jesús del Evangelio en contraste con la cultura contemporánea, debe hacerse con una orientación claramente interdisciplinar.

Los temas referidos a la Cristología Bíblica deben presentar a Jesús en función mesiánica, mostrando su verdadero rostro de Dios y Hombre, ofreciendo a todos los hombres el Reino de salvación de Dios.

Se ofrece a los alumnos una síntesis de la moral fundamental cristiana, ya abordada en cursos anteriores, subrayando aquellos aspectos que necesitan de una mayor profundización en el adolescente, así como un análisis de las cuestiones más actuales de la moral personal.

Temario

a) Aproximación al Jesús del Evangelio en contraste con la cultura contemporánea.

1. El hecho religioso y el hecho cristiano.
2. El hecho religioso y cristiano en el mundo contemporáneo.
3. La imagen de Jesucristo: revisión de las imágenes del pasado y situación actual.
4. La tierra y el pueblo de Jesús. Época y situación sociopolítica y religiosa. Antecedentes de Jesús: Historia y religión de Israel.
5. Iniciación a la exégesis bíblica.
6. El Nuevo Testamento: Génesis, formación y estructura básica de cada uno.
7. Datos históricos sobre Jesús de Nazaret.

b) Cristología Bíblica.

8. El núcleo fundamental de la predicación de Jesús.
9. La llamada a la conversión.
10. Los milagros, signos del Reino de Dios.
11. Personalidad y éxito de Jesús.
12. Confrontación de Jesús con los poderes de Israel.
13. Jesús crucificado por la salvación de los hombres.
14. Primeros testigos de la Resurrección de Jesús.
15. La Resurrección: núcleo histórico de los relatos; realidad, misterio.
16. Revelación de Jesús en el Nuevo Testamento como Cristo y Señor.

c) Jesucristo, fundamento de la moral cristiana.

17. Dimensión moral de la existencia humana.
18. Jesús, modelo permanente y principio dinámico de identificación para el cristiano.
19. El cuerpo a la luz de la Revelación.
20. Moral cristiana del derecho a la vida corporal y psíquica.
21. Jesucristo y la libertad del hombre.
22. La libertad y compromiso cristiano.

SEGUNDO CURSO

Las coordenadas en que se sitúa este curso giran en torno al proceso de socialización que vive el adolescente y la presentación de la Iglesia, comunidad de los creyentes en Jesús.

Se acentúa la conexión con la Geografía Humana que subraya la dimensión social de la persona.

La moral cristiana en este curso se articulará asimismo en torno a esa misma dimensión social y comunitaria.

Debe analizarse profundamente la vida de la Iglesia mediante la descripción de su historia y el estudio de las expresiones de fe de la tradición eclesial.

Temario

a) La Iglesia, signo de Cristo para los hombres.

1. La Iglesia fundada por Jesucristo en orden al Reino de Dios.
2. La Iglesia en el Imperio romano: de la persecución a la expansión.
3. La Iglesia en el mundo medieval y moderno.
4. La Iglesia en el mundo contemporáneo.
5. Expresión formulada de la fe: manifestación de la vida de la Iglesia en la confesión de una sola fe. El Magisterio de la Iglesia.
6. Expresión celebrativa de la fe.
7. Expresión vital de la fe: manifestación de la vida de la Iglesia en el seguimiento de Cristo el Señor.

b) La moral cristiana del amor.

8. El amor, eje fundamental de la existencia cristiana.
9. Cómo es el amor cristiano: Jesús, maestro del amor.
10. La Eucaristía: celebración del amor de Cristo.
11. La amistad.

12. El perdón y la compasión.
13. El matrimonio.
14. La familia.
15. El celibato por «el Reino de los Cielos».

c) Moral cristiana de la convivencia.

16. Líneas fundamentales de la moral de la convivencia.
17. Estructura para la convivencia: cultura, educación y medios de comunicación social.
18. Moral de la producción, distribución y uso de los bienes.
19. Moral de las relaciones laborales.
20. Moral de las relaciones políticas.
21. La comunidad de los pueblos y la construcción de la paz.

ANEXO II

Contenidos de Religión y Moral Católicas para Formación Profesional, fijados por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española

El primer curso gira en torno al proceso de personalización que vive el adolescente y la presentación de Jesucristo, Dios y Hombre, como modelo de identificación para el creyente. La moral cristiana acentúa en este curso la dimensión personal.

Las coordenadas del segundo curso se fijan más en la fase de socialización que el adolescente vive en su proceso evolutivo y en la dimensión comunitaria de la fe, que cristaliza en la realidad de la Iglesia. La moral cristiana aparece en línea con la ética social.

El tercer curso se concibe más en la línea de un seminario de investigación y profundización, que completa cuestiones planteadas en los cursos anteriores, respecto de la inserción sociolaboral y política de los alumnos. Sus núcleos temáticos giran en torno a la ética política y a la dimensión psicosocial.

Desde el punto de vista metodológico, hay que insistir en la necesidad de partir de planteamientos muy concretos que respondan a los intereses y peculiaridades de los alumnos de este sector profesional.

PRIMER GRADO

PRIMER CURSO

El hombre y Dios

La dimensión religiosa del hombre

1. Situación del mundo contemporáneo ante el hecho religioso y cristiano. La búsqueda del sentido de la vida.
2. La evolución religiosa y moral de la persona. El proceso de crecimiento en la fe.

Jesucristo, revelador de Dios y del hombre

3. Quién es Jesús de Nazaret.
4. El Nuevo Testamento. Génesis, formación y estructura básica de los Evangelios.
5. Las actitudes fundamentales de Jesús y su Mensaje de Salvación. La Buena Noticia del Reino de Dios.
6. Jesús, signo de contradicción. Su personalidad y éxito. Confrontación con los poderes de Israel. Su muerte y resurrección.

Moral cristiana, responsabilidad del cristiano ante la vida y ante la libertad

7. Jesucristo, fundamento de la moral cristiana.
8. Sentido cristiano del cuerpo.
9. Moral cristiana del derecho a la vida corporal y psíquica.
10. Sentido cristiano de la libertad.

SEGUNDO CURSO

La comunidad de creyentes en Jesucristo

La dimensión comunitaria de la religión

1. Influencias sociales sobre la persona creyente.
2. La comunidad de creyentes como institución social.

La Iglesia de Jesucristo

3. Síntesis del proceso histórico de la Iglesia de Cristo desde su fundación hasta el siglo XIX.
4. El progreso técnico y la fe cristiana. La Iglesia y la revolución industrial contemporánea.
5. Qué es la Iglesia de Jesucristo.
6. Expresiones eclesiales de la fe en Jesucristo.

Moral cristiana comunitaria

7. El mandamiento del amor, principio y síntesis de la moral comunitaria.
8. La moral sexual y familiar.
9. Comportamiento del cristiano en el mundo sociolaboral.
10. El proyecto evangélico de un mundo nuevo.

ENSEÑANZAS COMPLEMENTARIAS O FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO

(Régimen de Enseñanzas Especializadas)

PRIMER CURSO

Actitud cristiana ante el Mundo

1. La crisis de los valores y la fe cristiana.
2. El cristiano ante el progreso cultural.
3. El cristiano ante los sistemas económico-sociales de la actualidad.
4. El cristiano y la actividad política.
5. El cristiano y los derechos humanos en orden a la justicia y la paz.

ANEXO III

Calendario de implantación

Año	Con carácter general	Con carácter experimental
1981-82	—	Primero y segundo curso de Bachillerato. Los tres cursos de Formación Profesional.
1982-83	Primer curso de Bachillerato. Primer curso de Formación Profesional, primer grado.	Segundo curso de Bachillerato. Segundo curso de Formación Profesional, primer grado. Curso de enseñanzas complementarias o primer curso de Formación Profesional de segundo grado (enseñanzas especializadas).
1983-84	Primero y segundo cursos de Bachillerato. Primer curso de Formación Profesional, primer grado.	Curso de enseñanzas complementarias. Primer curso de Formación Profesional, segundo grado.
1984-85	Todos los cursos establecidos en la presente Orden.	

M^o DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

15609 RESOLUCION de 21 de mayo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Compañía Trasmediterránea, S. A.», y su personal de flota.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Compañía Trasmediterránea, S. A.», y su personal de flota, recibido en esta Dirección General, con fecha 15 de abril de 1981, suscrito por la representación de la citada Empresa y la de su personal de flota, el día 8 de abril del año en curso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Madrid, 21 de mayo de 1981.—El Director general de Trabajo, Fernando Somoza Albaronedo.

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Compañía Trasmediterránea y su personal de flota.

CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA Y SU PERSONAL DE FLOTA 1981

CAPITULO PRIMERO

Ambito de aplicación del Convenio

Artículo 1.º *Ambito personal y temporal*—El presente Convenio regula las condiciones económicas, sociales y de trabajo, entre la «Compañía Trasmediterránea, S. A.» y los tripulantes de los buques de su flota mercante.

El presente Convenio será de aplicación desde el 1 de enero de 1981 y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1982.

El presente Convenio se entenderá tácitamente prorrogado de año en año, en tanto no sea formalmente denunciado por alguna de las parts.

La denuncia de las cláusulas aquí pactadas deberá ejercitarse con una antelación no inferior a dos meses respecto a la fecha de vencimiento señalada anteriormente o respecto a la de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 2.º *Exclusión de otros Convenios*—El presente Convenio sustituye en su totalidad a todos los concertados anteriormente entre los representantes de la «Compañía Trasmediterránea, S. A.», y los de su personal de flota.

Durante su vigencia no será aplicable en la flota de «Compañía Trasmediterránea, S. A.», ningún otro Convenio que pudiera ser homologado por la autoridad competente y afectar o referirse a actividades o trabajo desarrollado en los buques de «Compañía Trasmediterránea, S. A.».

El régimen retributivo pactado en el presente Convenio, valorado en el conjunto de conceptos que en él se establecen y en cómputo anual, resulta superior en iguales circunstancias al establecido en la Ordenanza del Trabajo en la Marina Mercante, por lo que aquél sustituye íntegramente a ésta.

Art. 3.º *Modificaciones, compensaciones y absorciones*—Las modificaciones, en materia de condiciones de trabajo no económicas y las de representación sindical que pudieran establecerse por Ley se entenderán incorporadas al presente Convenio, siempre que su regulación resulte más beneficiosa.

Las condiciones económicas pactadas, estimadas en conjunto, compensan en su totalidad a las que regían anteriormente, cualquiera que sea su naturaleza u origen, y tanto si se trata de condiciones económicas reglamentarias, concedidas unilateralmente por la Compañía o establecidas por precepto legal, Convenio Colectivo o cualquier otro motivo.

En análogo sentido, las condiciones económicas de este Convenio absorberán y compensarán en cómputo anual las que en el futuro pudieran establecerse por disposiciones legales de carácter general que impliquen variaciones económicas en todos o en algunos de los conceptos retributivos.

Las posibles mejoras económicas futuras, a que se refiere este párrafo tendrán eficacia práctica si globalmente consideradas, en cómputo anual, superasen los niveles económicos generales establecidos en este Convenio.

Art. 4.º *Garantía personal*—En el caso de que algún tripulante, en el momento de entrar en vigor este Convenio, tuviese reconocidas retribuciones salariales fijas que, consideradas en su conjunto y en cómputo anual, resultasen de importe superior a las que correspondiesen percibir por aplicación de este Convenio, el interesado tendrá derecho a que se le mantengan y respeten, con carácter estrictamente personal, las retribuciones salariales fijas más favorables que viniese disfrutando.

Cuando la interpretación del texto del Convenio se prestase a soluciones dudosas, se aplicará, en cada caso concreto, lo que sea más favorable a los trabajadores, en aplicación del principio «in dubio pro operario».

En caso de discrepancia en la aplicación de este principio, podrán someterse las partes a la decisión jurisdiccional.

CAPITULO II

Condiciones laborales.

Art. 5.º *Jornada laboral*.

A) Oficiales:

1. La jornada se desempeñará en base a la actividad diaria en función de cargo, cuya definición, para cada uno de ellos, se una como anexo a este Convenio.

En todo caso, el límite de actividad diaria en trabajo efectivo, será de once horas para primeros Oficiales de Cubierta, Máquina y Radio y diez horas para el resto de Oficiales.

2. Computada la actividad diaria efectiva, únicamente se podrán efectuar trabajos propios de cargo por:

- Necesidades de itinerarios, estiba y comunicaciones.
- Necesidades de reparación de siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes.
- Maniobras de entrada, salida y enmendados.

Las horas que se trabajen fuera de la actividad diaria efectiva se abonarán en todo caso como extraordinarias, según el importe fijado en las tablas correspondientes unidas como anexo a este Convenio.

3. A efectos de cómputo de jornada se establecerá, considerando el cómputo de la misma, sobre las ocho horas diarias